



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py



RESOLUCIÓN HCD No. 131/2022
ACTA No. 09/2022 FECHA: 06/05/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA LÓGICA JURÍDICA DEL PRIMER CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CIUDAD DEL ESTE. -----

Ciudad del Este, 06 de mayo de 2022.-

VISTO: El Acta HCD N° 09/2022 de fecha 06/05/2022, y. -----

CONSIDERANDO:

El Memorando DA N° 162/2022, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, referente a la propuesta de actualización de Programa de Estudios del Primer Curso de la Carrera de Derecho, Sede Ciudad del Este, al respecto manifiesta cuanto sigue: "...propuesta de programas de estudios actualizados, en el marco de aplicación del Proyecto Académico 2021, aprobado por Resolución CONES N° 87/2021 e implementado por Resolución HCD N° 011/2022, a fin de solicitar la aprobación de los mismos por Resolución. Al respecto, los programas de estudios presentados por los docentes de cada asignatura a la Dirección Académica, fueron remitidos a la Unidad Técnica Pedagógica para su estudio y verificación. Por su parte, mediante Memorando UTP N° 03/2022 se informa que: "Los mismos se ajustan al formato requerido, para un modelo educativo por competencias. Se han revisado las correlaciones entre las competencias del Perfil de Egreso de la Carrera y las asignaturas, así como las capacidades y los contenidos, como también la propuesta metodológica y medios de evaluación. La bibliografía tanto básica como complementaria está actualizada". Por tanto, teniendo en cuenta que las propuestas cumplen con los criterios técnico-pedagógicos requeridos, y en virtud a las atribuciones que me confiere el Reglamento Interno en su Art. 40 inc. a) "Someter a consideración del Decano y por su intermedio al Consejo Directivo los planes, proyectos y programas de estudios", esta Dirección recomienda: **APROBAR** los programas de estudios actualizados en el marco de la aplicación del Proyecto Académico 2021...". -----

Que, el Consejo Directivo estudió y aprobó la recomendación del Director Académico, referente a la solicitud de actualización del Programa de Estudios de la asignatura Lógica Jurídica del Primer Curso de la Carrera de Derecho, Sede Ciudad del Este, conforme al **Art. 35 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este: Son atribuciones del Consejo Directivo: ... d) "Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras"**. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR la actualización del Programa de Estudios de la asignatura **Lógica Jurídica del Primer Curso** de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, Sede Ciudad del Este, que se anexa en 04 (cuatro) hojas y que pasa a formar parte de la presente Resolución; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



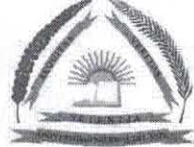
Econ. Maria Noelia Vargas Balbuena
Encargada de Despacho
Secretaria General



Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Presidente HCD.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad"

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social"



Anexo de la Resolución HCD N° 131/2022

CARRERA: DERECHO
PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. IDENTIFICACIÓN

Asignatura	Lógica Jurídica			Carga horaria anual	45		
Curso	1º.			Carga horaria semanal	1,5		
Horas Teóricas	30	Horas prácticas	15	Horas TIE	12	Crédito	4
Área de formación	Básica			Pre-requisito	No tiene	Código	No tiene
Plan curricular	2021						

2. FUNDAMENTACIÓN

La asignatura Lógica Jurídica se constituye en uno de los pilares de la Educación Superior Universitaria en la formación del Estudiante de Abogacía, fundamentalmente para el aprendizaje significativo, porque generan nuevas ideas e interrogantes que investigar.

Las normas que integran el ordenamiento jurídico tienen significado Jurídico, Filosófico y Axiológico, pero es fundamental destacar que la Lógica tiene relevancia jurídica, así surge de la interpretación de la doctrina de la Corte Suprema de Justicia donde se ha otorgado fundamental valor jurídico a las estructuras basadas en el principio de logicidad que establecen pautas procedimentales a los Magistrados, Abogados y todos los actores involucrados en la Administración de Justicia.

3. COMPETENCIAS

3.1. Competencias del perfil de salida que se desarrolla en la asignatura

- Argumentar desde una perspectiva jurídica, valorando críticamente los distintos puntos de vista en cada caso particular.
- Aplicar las normas del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a situaciones concretas

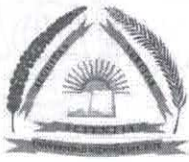
3.2. Competencias específicas a ser desarrolladas en la asignatura:

- Construir razonamientos válidos a partir de casos reales aplicando normas del ordenamiento jurídico.
- Analizar la interpretación, gestión y aplicación del derecho, en la solución de problemas de carácter público o privado que se le presenten.
- Aplicar las normas jurídicas desde el punto de vista lógico: investigación, conocimiento, conceptos, juicios y raciocinios, así como en la solución de conflictos de oposición contradictoria entre normas de igual o diferente jerarquía.

3.3. Capacidades a ser desarrolladas en la asignatura

- Utiliza los elementos básicos del razonamiento, del concepto y del juicio.
- Aplica los tipos de razonamiento adecuados a las Ciencias Jurídicas.
- Evalúa ordenamientos jurídicos para calificarlos





Anexo de la Resolución HCD-N° 131/2022

- Construye razonamientos válidos a partir de casos reales aplicando normas del ordenamiento jurídico.
- Entiende la estructura de la sentencia judicial como expresión del razonamiento del magistrado.

4. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

Unidad I: Lógica, Ciencia y Lenguaje

- 1.- La lógica: concepto. Objeto de estudio.
- 2.- División. Diferencia con otras disciplinas.
- 3.- Principios lógicos.
- 4.- La lógica y las ciencias. La lógica jurídica: concepto. Importancia.

Unidad II: Lógica, Derecho y Lenguaje

- 5.-El lenguaje: concepto. Clases de lenguaje
- 6.-Niveles del lenguaje
- 7.- Relaciones entre el lenguaje, la lógica y el Derecho.
- 8.- La semiótica.
- 9.- El concepto y el concepto jurídico: Definición. Características. Naturaleza.
- 10 - Definición.
- 11 - Clasificación de los conceptos jurídicos.
- 12 - La construcción jurídica. La ficción.
- 13 - Importancia de los conceptos en el Derecho. Tipología jurídica

Unidad III: Análisis Lógicos de las Leyes

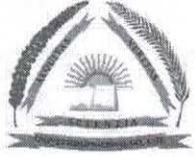
14. - El juicio: Concepto.
15. - El juicio y la proposición.
16. - Clasificación de las proposiciones lógicas.
17. Términos de enlace o conectivas lógicas de las proposiciones.
18. - Simbolización de proposiciones.

Unidad IV: Inferencias Jurídicas

19. - Tablas de certeza.
20. - Reglas de inferencias y demostración.
21. - La lógica Deóntica: Concepto. Objeto de estudio.
- 22.- La norma: concepto. Clasificación. Elementos. Estructura
23. - Operadores deónticos. Interdefinibilidad.
24. - Cuadro de las oposiciones.
- 25.- La técnica Legislativa

Unidad V: Argumentación Jurídica

- 26.- La dialéctica y la argumentación.
- 27.- La dialéctica en el Derecho
- 28 -. Argumentos de la lógica jurídica
- 29.- Formas de Argumentos
- 30.- Composición de un Argumento
- 31.- Condiciones de la Argumentación
- 32.- Argumentos Jurídicos
- 33.- Argumentos por Analogía
- 34.- Argumento por contrario
- 35.- Argumento A fortiori
- 36.- Argumento por Oposición
- 37.- Argumento de reducción al absurdo
- 38.- Falacias



Anexo de la Resolución HCD N° 131/2022

- 39.- Falacias Formales
- 40.- Falacias de ambigüedad
- 41.- Falacias de atinencia
- 42.- Falacias ad temperantiam

Unidad VI: Interpretación Jurídica y Razonamiento

- 43.- Interpretación
- 44.- Conocimiento e Intelección
- 45.- Reglas elementales de la Interpretación
- 46.- Interpretación Jurídica
- 47.- Tipología de la Interpretación Jurídica
- 49.- El razonamiento: Concepto. Estructura.
- 50.- El razonamiento jurídico: Concepto. Finalidad.
- 51.- Clasificación de los razonamientos. La deducción. La inducción. La analogía.

Unidad VII: El Razonamiento Judicial

- 52.- La función judicial. La jurisdicción.
- 53.- La interpretación y la aplicación del Derecho.
- 54.- El razonamiento judicial y el proceso aplicador del Derecho -. La Sentencia Judicial: concepto. Estructura. Fundamentación.

5. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

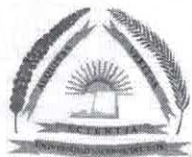
Clases Teóricas	%	Clases Prácticas	%
Lecturas guiadas	X	Ejemplificación	
Presentaciones dialogadas en base a ejemplos	X	Resolución de casos prácticos	
Presentaciones con ayuda de multimedios		Recopilaciones	X
Demostraciones		Defensa oral de argumentaciones	X
Exposiciones	X	Líneas de tiempo	X
Esquemas descriptivos	X	Ensayos	
Exposición del docente	X	Estudio de casos	X
		Resolución de problemas	X
		Resumen	
Otras:		Simulaciones, juego de roles	
		Debate	X
		Comentarios de legislación y jurisprudencia	
		Otras:	

Actividades de extensión:

- Campañas de concienciación y otras actividades conforme a líneas de extensión definidas a nivel institucional.

Actividades de investigación:

- Actividades de investigación: ensayos, resumen bibliográfico u otras, conforme se establezca con el grupo curso y las líneas de investigación definidas a nivel institucional.



Anexo de la Resolución HCD N° 131/2022

Inclusión:

- Inclusión: Se realizarán los ajustes razonables que requieran los estudiantes y a solicitud del comité técnico del Programa de Inclusión Educativa.

1. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

De proceso:	%
- Rúbrica	X
- Lista de cotejo	X
- Portafolio de evidencias	X
- Escala de apreciación	
De producto:	
- Pruebas escritas (de ensayo, test, respuesta estructurada, otros)	X
- Pruebas orales	X
- Defensa oral de trabajo	X

6. Bibliografía básica:

Ayala, A, Kriskovich, E., Bozzano, R. (2003) Curso de Lógica Jurídica. Asunción: Instituto Tomás Moro.

Echave, D. Cohen, Morris y Nagel, Ernest” (1983). Lógica, Proposición y Norma.Bs.As: Astrea.

Ghirardi, O.A.(1982)., Lecciones de Lógica del Derecho. Córdoba: Ed.Del autor.

Rosales G, F. J (2010). Lógica Jurídica: Instrumento Indispensable para el Juez y el Abogado Litigante, Guatemala, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar,

[.http://www.url.edu.gt/PortalURL/Biblioteca/Contenido.aspx?o=5238&s=49](http://www.url.edu.gt/PortalURL/Biblioteca/Contenido.aspx?o=5238&s=49)

7. Bibliografía complementaria:

García M, E (1951). Introducción a la lógica jurídica. México. Fondo de Cultura Económica,

García M, E (1959). Lógica del concepto jurídico. México, Fondo de Cultura Económica

Alarcón B, M N. (1.999). Lógica Jurídica Proposicional.

Alarcón, M N. (1.997). Elementos de la Interpretación de Textos Jurídicos.

